



X

H. Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. Nº 4617/94.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
~~~~~

Artículo 1º: Restablécese el nombre de " EVA PERON ", al hogar de an-  
- - - - - cianos de Escobar.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la realización de un  
- - - - - acto público para el restablecimiento del nombre del Hogar  
de Ancianos, colocando una placa recordatoria.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese y opor-  
- - - - - tunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
- - - - - -EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE  
- - - - - -MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Queda registrada bajo el Nro. 1758/95.-  
~~~~~

FIRMADO: JESUS F. ANGIOI (Presidente) - DANIEL O. BUFELLI (Secretario)